



ICALAN

Ilustre Colegio
de Abogados de Lanzarote

REGISTRO SALIDA
Nº. 1940/2024-RG
Fecha 20-12-2024
Colegio de Abogados de Lanzarote

En Arrecife, a 20 de diciembre de 2024

CIRCULAR N°13 /2024

ASUNTO: Incorporación lista de Administradores Concursales

Estimados/as compañeros/as:

Por medio de la presente se les informa, que se abre el periodo de presentación de solicitudes para la incorporación a las listas de Administradores Concursales de Abogados Ejercientes, conforme al artículo 27 párrafo primero de la Ley Concursal, tras la modificación en vigor desde el 1 de enero de 2012. Se les recuerda que para dichas listas el requisito ineludible es tener cinco años de experiencia profesional efectiva en el ejercicio de la abogacía, y que hubiera acreditado formación especializada en Derecho Concursal; así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del precitado texto.

También pueden designarse a una persona jurídica, siempre que se integre, al menos, un abogado en ejercicio y un economista, titulado mercantil o auditor de cuentas, y que garantice la debida independencia y dedicación en el desarrollo de las funciones de administración concursal.

Los interesados deberán **remitir la solicitud** a dicho Colegio bien por email: **info@icalan.org** antes del próximo día **31 de diciembre de 2024**.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

EL DECANO

Fdo: Carlos E. Viña Romero

